



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor
Expte.: EGC - XI MCD
Trámite: NOMBRAMIENTO CONCEJALES PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE DISTRITOS

Decreto del alcalde por el que se nombra a los Concejales Presidentes y Vicepresidentes de Distritos, y se determina la distribución proporcional de vocales cuyo nombramiento corresponde proponer a cada grupo político municipal

Constituido el nuevo ayuntamiento el día 15 de junio de 2019, dando lugar al XI Mandato Corporativo Democrático de la ciudad, se está en el caso de determinar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de aquel, en el marco del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que establece el régimen de Organización de los Municipios de Gran Población, en relación con el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 89, de 23 de julio de 2004), en lo sucesivo ROGA.

En este ámbito y con relación a la organización de gestión desconcentrada a nivel de Distritos, de conformidad con lo establecido en los artículos del 57 al 65 del ROGA, en relación con el Reglamento Orgánico de los Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el BOP núm. 162, de 31 de diciembre de 2004, y en uso de las atribuciones que ostenta el alcalde por mérito del artículo 124.4- b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local,

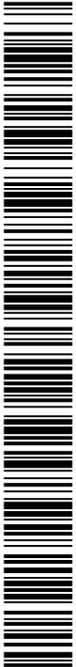
DECRETO:

PRIMERO. Presidentes. El nombramiento de los Concejales Presidentes de Distritos que a continuación se expresan:

DISTRITO	CONCEJAL PRESIDENTE
Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira	Sr. D. Prisco Alfonso Navarro Melián
Distrito Centro	Sra. D. ^a M. ^a del Carmen Reyes Marrero
Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme	Sr. D. Luis Zamorano Arantegui
Distrito Ciudad Alta	Sr. D. Josué Íñiguez Ollero
Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya	Sra. D. ^a M. ^a Mercedes Sanz Dorta

SEGUNDO. Vicepresidentes. El nombramiento de los Concejales Vicepresidentes de Distritos que a continuación se expresan, quienes sustituirán al concejal presidente respectivo en la totalidad de las circunstancias legalmente establecidas:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/06/2019 12:07
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/06/2019 12:57
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	18/06/2019 13:03



j006754ad10112124ba07e3195060b27j

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?c=sv=j006754ad10112124ba07e3195060b27j>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor

Expte.: EGC - XI MCD

Trámite: NOMBRAMIENTO CONCEJALES PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE DISTRITOS

DISTRITO	CONCEJAL VICEPRESIDENTE
Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira	Sra. D. ^a María del Carmen Vargas Palmés
Distrito Centro	Sr. D. José Eduardo Ramírez Hermoso
Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme	Sra. D. ^a Carla Campoamor Abad
Distrito Ciudad Alta	Sra. D. ^a Carmen Lourdes Armas Peñate
Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya	Sr. D. Javier Erasmo Doreste Zamora

TERCERO. Competencias. Las establecidas en el artículo 16 del Reglamento Orgánico de los Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como las que les sean atribuidas por delegación del alcalde y, en su caso, por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en el ámbito de su respectivo distrito, y en los términos determinados en el ROGA.

El ejercicio efectivo de las competencias atribuidas a cada concejal presidente comportará tanto la facultad de dirección del distrito correspondiente como su gestión, incluido dictar actos administrativos, que tomarán la forma que establece el ROGA.

CUARTO. Vocales. La determinación del número de Vocales que corresponde a cada uno de los grupos políticos municipales, a efectos de que estos efectúen propuesta de nombramiento.

DISTRITOS	POBLACIÓN A 1.1.2018	NÚMERO DE VOCALES	VOCALES POR GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL
Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira	68169	13	Socialista: 5 Popular: 3 Unidas Podemos: 2 Nueva Canarias: 1 Ciudadanos: 1 Mixto: 1
Distrito Centro	81484	13	Socialista: 5

j006754ad10112124ba07e3195060b27j

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c=sv=j006754ad10112124ba07e3195060b27j>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/06/2019 12:07
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/06/2019 12:57
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	18/06/2019 13:03



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor
Expte.: EGC - XI MCD
Trámite: NOMBRAMIENTO CONCEJALES PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE DISTRITOS

DISTRITOS	POBLACIÓN A 1.1.2018	NÚMERO DE VOCALES	VOCALES POR GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL
			Popular: 3 Unidas Podemos: 1 Nueva Canarias: 1 Ciudadanos: 2 Mixto: 1
Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme	70952	13	Socialista: 5 Popular: 3 Unidas Podemos: 2 Nueva Canarias: 1 Ciudadanos: 1 Mixto: 1
Distrito Ciudad Alta	104262	15	Socialista: 6 Popular: 4 Unidas Podemos: 1 Nueva Canarias: 2 Ciudadanos: 1 Mixto: 1
Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya	53650	13	Socialista: 5 Popular: 3



j006754ad10112124ba07e3195060b27j

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=j006754ad10112124ba07e3195060b27j>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/06/2019 12:07
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/06/2019 12:57
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	18/06/2019 13:03



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor
Expte.: EGC - XI MCD
Trámite: NOMBRAMIENTO CONCEJALES PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE DISTRITOS

DISTRITOS	POBLACIÓN A 1.1.2018	NÚMERO DE VOCALES	VOCALES POR GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL
			Unidas Podemos: 1 Nueva Canarias: 1 Ciudadanos: 2 Mixto: 1

QUINTO. Publicación. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

SEXTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.



j006754ad10112124ba07e3195060b27j

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csw=1006754ad10112124ba07e3195060b27j>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/06/2019 12:07
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/06/2019 12:57
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	18/06/2019 13:03



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor

Expte.: EGC - XI MCD

Trámite: NOMBRAMIENTO CONCEJALES PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE DISTRITOS

Las Palmas de Gran Canaria.

El Alcalde,

AUGUSTO HIDALGO MACARIO

Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por vacancia, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)

El Oficial Mayor,

DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con la encomienda realizada a la secretaria general del Pleno por Resolución número 28632/2019, de 17 de junio, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Secretaria General del Pleno y sus Comisiones

ANA MARIA ECHEANDÍA MOTA

j006754ad10112124ba07e3195060b27j

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c=sv=j006754ad10112124ba07e3195060b27j>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/06/2019 12:07
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	18/06/2019 12:57
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	18/06/2019 13:03